

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**

**FACULTAD DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:** Atribución no comercial 2.5 (CC BY-NC 2.5).

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2016

**TÍTULO:** Análisis crítico de la aplicación de la ley 1709 de 2014 en Colombia.

**AUTOR:** Sánchez Casallas, María Alejandra.

**DIRECTOR:** Rodríguez Huérfano, Oscar Iván.

**MODALIDAD:** Trabajo de investigación.

**PÁGINAS:** 34 **TABLAS:** 3 **CUADROS:** 0 **FIGURAS:** 4 **ANEXOS:** 1  
cd

**CONTENIDO:**

1. Introducción.
2. Noción de hacinamiento.
3. Ley 1709 de 2014.
4. Historia y modificaciones legislativas de la ley penal y penitenciaria y su directa relación con el hacinamiento.

5. Aplicación de la ley por parte de los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad.
6. Conclusiones.
7. Referencias bibliográficas.

**DESCRIPCIÓN:**

En atención a la grave situación de hacinamiento Carcelario presentada en Colombia, se desarrollo un analisis para establecer si las medidas implementadas en la ley 1709 de 2014 y las reformas surtidas con esta ley, fueron suficientes para disminuir la poblacion carcelaria, producto de lo anterior se puso establecer que la problemática de sobrepoblación presentada en los reclusorios del país no se acaba con la modificación legislativa relizada en el 2014, toda vez que abarca otros factores de carcater social.

**METODOLOGÍA:** El presente es un artículo de refrexión, el cual tuvo profundidad tanto en trabajo investigativo como de campo.

**PALABRAS CLAVE:** HACINAMIENTO CARCELARIO, PENA, LEY 1709 DE 2014, BENEFICIOS JUDICIALES, SISTEMA PENITENCIARIO, ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL.

**CONCLUSIONES:**

De lo anterior se concluye que las medidas implementadas en la ley 1709 de 2014 contribuyeron de manera significativa a disminuir la población carcelaria. No obstante, a pesar que han transcurrido más de dos años, el hacinamiento persiste en un alto porcentaje.

Es evidente la lucha entre las ramas del poder público, mientras que el legislativo y el ejecutivo buscan la forma de realizar políticas pro libertad y tratando cada vez más que la cárcel sea el último mecanismo de castigo, parte del poder judicial se limita, tal vez por presión social. Si bien es cierto es autónomo en sus decisiones, no se puede dejar de lado que la ley es del pueblo y no se deberían observar decisiones arbitrarias cuando el operador Jurídico realiza interpretaciones para no dar cumplimiento a la norma, pues para el caso en concreto se evidencia que dando la ley solo parámetros de carácter objetivo, se reflejan decisiones (como las prisiones domiciliarias) donde niegan beneficios dando argumentos de carácter subjetivo.

Igualmente se evidencia que dichas modificaciones se ven limitadas por problemas de logística o trámites administrativos, en los que se ve inmerso el Inpec, por los documentos que le debe remitir a los Juzgados lo que demora la concesión de los beneficios.

Así mismo, no se debe dejar de lado que el hacinamiento es un problema que tiene muchas raíces, se ve envuelto en toda la dificultad social, la pobreza, la falta de oportunidades laborales, la educación y entre otros muchos más, que generan un aumento masivo de la criminalidad y por ende el aumento de la población carcelaria, lo que se convierte en algo de difícil tratamiento para el estado.

Sin embargo, el hecho de que la ley 1709 de 2014 está siendo estudiada para seguir siendo modificada con el fin de que se continúe flexibilizando para que mayor población acceda a los beneficios judiciales, y en atención a las

estadísticas que se encontraron en el desarrollo de la presente investigación, evidentemente se muestra que dichas modificaciones no fueron suficientemente necesarias para atender la problemática que padece el país y que se sigue generando una masiva violación de derechos fundamentales.

La reforma es necesaria, en la que no se debería perder de vista el objeto resocializador del derecho penal, es un aspecto que es de difícil tratamiento, pero debería trabajarse más en esto, pues son difíciles las condiciones de vida de los reclusos y la inversión o gasto que hace el estado es bastante alto.

**FUENTES:**

Acosta. D. (1996). *Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario: Reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención a internos.*

Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estudios%20Penitenciarios/1.2.pdf>

Albrecht, H.J. (mayo, 2014) *Conversatorio sobre penas alternativas y sanciones extrajudiciales en Colombia: Más allá de la cárcel.* Universidad Javeriana. Bogotá D.C. Recuperado de <https://www.ictj.org/es/news/conversatorio-penas-alternativas-sanciones-extrajudiciales-colombia>

Amariles, E. y Gutiérrez M. (2007) *Alcances actuales del proceso de resocialización en las cárceles masculinas del área metropolitana.* p. 54, recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:YOfyQqiY4GYJ:bibl>

[iotecadigital.usb.edu.co/jspui/bitstream/10819/173/1/Alcances\\_Resocializacion\\_Carceles\\_Amariles\\_2007.pdf+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=co](http://iotecadigital.usb.edu.co/jspui/bitstream/10819/173/1/Alcances_Resocializacion_Carceles_Amariles_2007.pdf+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=co)

Carranza, E. (2003) *Política Criminal y Penitenciaria en América Latina*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina37593.pdf>

Carrillo I. (s.f) *El control social formal*. p. 31. UNAM recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28280/25547>

Congreso Visible ORG. (2013). *Sinopsis Proyecto de ley 1709 de 2014*. Recuperado de <http://congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-medio-de-la-cual-se-reforman-algunos-articulos-de-la-ley-65-de-1993-de-la-ley-559-de-2000-de-la-ley-55-de-1985-y-se-dictan-otras-disposiciones-reforma-al-codigo-penitenciario-reforma-al-sistema-penitenciario/7130/#tab=0>

Corte Suprema de Justicia, Sala de decisión de Tutelas. (2012). Radicado 58729 del 27 de marzo de 2012. Recuperado de: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ocOapPBE-PwJ:www.camara.gov.co/portal2011/gestordocumental/doc\\_download/1734-tutela-58729-2012-03-27+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ocOapPBE-PwJ:www.camara.gov.co/portal2011/gestordocumental/doc_download/1734-tutela-58729-2012-03-27+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=co)

De Dardel. J. (2015). Resistiendo la “nuda vida”: los prisioneros como agentes en la era de la nueva cultura penitenciaria en Colombia. *Revista crítica y poder*. p. 51.

Defensoría del Pueblo. (2003) *Análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia*. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/Informesdefensoriales/785/An%C3%A1lisis-sobre-el-actual-hacinamiento-carcelario-y-penitenciario-en-Colombia- Informes-defensoriales---C%C3%A1rcel- Informes-defensoriales--- Derechos-Humanos.htm>.

Duran, M.M. (2008) *Diccionario Hispanoamericano del derecho Tomo 1*. p. 985. Colombia: Grupo Latino Editores.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. (2016) *Informe Estadístico No. 1 enero de 2016*. Recuperado de [http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/ Estadisticas/Informes%20y%20Boletines%20Estad%EDsticos/01%20INFORME%20ENERO%202016\\_.pdf](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/ Estadisticas/Informes%20y%20Boletines%20Estad%EDsticos/01%20INFORME%20ENERO%202016_.pdf)

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. (2016) *Resolución No. 2390 de 10 de mayo de 2016*.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2013) *Parte diario de 31 de diciembre de 2013*. p. 8. Bogotá D.C.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2014) *Parte diario de 31 de diciembre de 2014*. p. 8. Bogotá D.C.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2015) Parte diario de 31 de diciembre de 2015. p. 7. Bogotá D.C.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2016) Parte diario de 29 de marzo de 2016. p. 7. Bogotá D.C.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2016) Parte diario de 29 de junio de 2016. p. 7. Bogotá D.C.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2016) Parte diario de 30 de diciembre de 2016. Hoja de resumen. Bogotá D.C.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2016) Distribución de Personas Privadas de la Libertad. Hoja de resumen. Bogotá D.C.

Juzgado segundo, quinto y octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. (2013). Estadistas de libertades condicionales y prisiones domiciliarias concedidas en diciembre de 2013.

Juzgado segundo, quinto y octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. (2014). Estadistas de libertades condicionales y prisiones domiciliarias concedidas en diciembre de 2014.

Juzgado segundo, quinto y octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. (2015). Estadistas de libertades condicionales y prisiones domiciliarias concedidas en diciembre de 2015.

Juzgado segundo, quinto y octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. (2013). Estadistas de procesos ingresados al despacho en diciembre de 2013.

Juzgado segundo, quinto y octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. (2014). Estadistas de procesos ingresados al despacho en diciembre de 2014.

Juzgado segundo, quinto y octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. (2015). Estadistas de procesos ingresados al despacho en diciembre de 2015.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2015) *La Casa Libertad abre sus puertas a hombres y mujeres que desean reintegrarse a la vida en sociedad.* Recuperado de <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/TabId/157/ArtMID/1271/ArticleID/935/La-Casa-Libertad-abre-sus-puertas-a-hombres-y-mujeres-que-desean-reintegrarse-a-la-vida-en-sociedad.aspx>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2016) *Proyecto de Ley “Fortalecimiento de la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia, por medio del cual se modifican la Ley 1709 de 2014, algunas disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, la Ley 1121 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.* Pg. 15, 18. Bogotá D.C.



Rueda, C. (marzo, 2015). *Hacinados*. Revista Nota et Vetera. Volumen No 1. Recuperado de <http://www.urosario.edu.co/revista-nova-et-vetera/Vol-1-Ed-2/Omnia/Hacinados/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014) *Manual Sobre Estrategias Para Reducir el Hacinamiento en las Prisiones*. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/ropan/2015/DOCUMENTOS/PANZ24/Prison\\_Reform/UNODC\\_HB\\_on\\_Overcrowding\\_ESP\\_25122014.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2015/DOCUMENTOS/PANZ24/Prison_Reform/UNODC_HB_on_Overcrowding_ESP_25122014.pdf)

Parsons (como se citó en Carrillo. s.f) *El control social formal*. p. 33 UNAM recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28280/25547>

Real Academia de la lengua española. (2014) *Diccionario de la lengua española*, edición del tricentenario. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=JxeYIIA>

Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. (2014). *Subrogados penales, mecanismos sustitutos de pena y vigilancia electrónica en el sistema penal colombiano*. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Cartilla%20Subrogados%20Penales.pdf>

Villanueva, M. (s.f). *Los fines del programa ¿resocializar? Una mirada crítica desde el liberalismo*. p. 2. Recuperado de

[http://www.defensapublica.org.ar/JURISDICCIONAL%5CDoctrina%5CLos\\_fines\\_del\\_programa\\_resocializador.pdf](http://www.defensapublica.org.ar/JURISDICCIONAL%5CDoctrina%5CLos_fines_del_programa_resocializador.pdf)

Wilkey, W. & Rivera, G. (citado por de Dardel). Resistiendo la “nuda vida”: los prisioneros como agentes en la era de la nueva cultura penitenciaria en Colombia. Revista crítica y poder.

**LISTA DE ANEXOS:**

1. Dos entrevistas audiovisuales y una escrita concedidas por los Jueces Segundo, Quinto y Octavo de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Bogota D.C.
2. Documentos de Excel que contienen las estadísticas de prisiones domiciliarias, libertades condicionales y procesos que ingresan a diario a los Despachos Segundo, Quinto y Octavo de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Bogota D.C.
3. Archivo en formato PDF de los partes diarios proporcionados por el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.
4. Archivo en Word mediante el cual se allega el proyecto de la reforma de la ley 1709 de 2014.